

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-11-2020. Señor Juez le informo lo siguiente:

El apoderado de la parte demandada MERCANTIL ORIÓN VEHÍCULOS SAS, dio contestación a la demanda y propuso excepciones de mérito. A Despacho.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio
PROCESO: VERBAL

RADICADO: 170014003001-2017-00468-00
DEMANDANTE: TRAZOS Y PROYECTOS CONSTRUCTORA SAS

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MUÑOZ
VICTOR ALFONSO VÁSQUEZ ROMÁN
MERCANTIL ORION VEHÍCULOS SAS

Vista la constancia secretarial se procede a correr traslado al demandante de las contestaciones y las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, por el término de 3 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-11-2020

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA -Secretaria